

PORTE PAGADO

TACUAREMBO, SETIEMBRE 24 DE 1923

AÑO IX -- NÚMERO 781

Este periódico es el
ÚNICO en el departamento
con información
telegráfica

EL HERALDO

ORGANO BI-SEMANAL DE LA TARDE

Cuando tenga necesidad de trabajos tipográficos, pida precios a los talleres de EL HERALDO

PROFESIONALES (Por orden alfabético)

MÉDICOS

ALBERTO J. BARRAGUE
Médico Cirujano
CALLE 25 DE MAYO - Tbó

IVO FERREIRA
Médico Cirujano y Partero
CALLE 18 DE JULIO - TACUAREMBO

CLELIO C. OLIVA
MÉDICO CIRUJANO
Calle 25 de Mayo casi esq. Sarandi

PROCURADORES

ABEL T. DORESTE
Procurador
Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio
y 25 de Mayo - Tbó.

CUPERTINO RODRIGUEZ BAS
PROCURADOR
Calle GeneralArtigas.

ABOGADOS

AMADEO LANDO
Abogado
CALLE 25 DE MAYO - TACUAREMBO

MATEO F. PARISI

Abogado
Calle 25 DE Mayo - TACUAREMBO

DENTISTAS

DALCIRA LUZARDO

CIRUJANO DENTISTA

Atiende señoritas y niños de 8
y 1/2 a 12 y de 2 a 5.—Calle 18
de Julio, entre Yi y Durazno, Ta-
cuarembó.—e. sbr. 9.

ORESTES CAVALHEIRO

CIRUJANO DENTISTA
Calle 18 de Julio - TACUAREMBO.

ALBERTO RESENDE

Dentista

CALLE 18 DE JULIO - Tbó.

AGRIMENSORES

GERARDO P. FERNANDEZ
Agrimensor
Rivera y Tacuarembó

ALFREDO HAREAU
AGRIMENSOR
Escritorio calle 18 de Julio

EDUARDO MULLIN
Agrimensor

CALLE 25 MAYO - Tacuarembó

Casa Cavalheiro

= DE =
CARLOS CAVALHEIRO
PLATERIA, JOYERIA
Y ARMERIA

única armería
acuarembó
Especialiad en obras de
plata y oro—Se hace toda
clase de composturas y solda-
duras.— Unica casa el en ra-
mo que garante sus trabajos
NO ADMITE COMPETENCIA
Calle 25 dde Mayo, esq. Saran-
di, (frente al Correo).

JUDICIALES

EDICTO:—Por disposición de S.
Sa. el Juez Letrado Departamen-
tal de Tacuarembó, Doctor Don
Pedro José Pirán, se hace saber
al público la apertura de la suce-
sión de Don SERAFIN JULIO
DE OLIVEIRA Ú OLIVERA, ci-
tándose a la vez a todos los que
se consideren interesados en ella
por cualquier concepto, para que
dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado,
a deducir en forma sus derechos,
bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar.

Tacuarembó, agosto 18 de 1923.

Jorge Eudoro Acebedo.
e. ag. 28.

EDICTO:—Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán,
dictado en los autos caratulados:
«LARRAUD GERONIMA EUGE-
NIA—SUCESSION»—se cita, llama
y emplaza por el término de
NOVENTA DIAS, para que com-
parezcan a estar a derecho en estos
autos, a todos los que se consideren
interesados en esta sucesión y es-
pecialmente a Doña Rogelia Larraud
de Cetina, á ésta última bajo
apercibimiento de nombrarle cura
de oficio si no compareciera.

Y los efectos de derecho se
hace esta publicación.

Tacuarembó, Agosto 18 de 1923.

Jorge Eudoro Acebedo

E. Ag 16

EDICTO: Por disposición del Se-
ñor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán, dic-
tado en los autos caratulados: DA
COSTA DE FERREIRA MARIA
CLARA c/ JUAN JACINTO FE-
RREIRA DA SILVA—Divorcio
por la sola voluntad de la mujer,
se hace saber al público que con
esta fecha se ha decretado la in-
terdicción general de todos los
bienes de la referida sociedad con-

yugal.

Y a los efectos de derecho se
hace esta publicación.

Tacuarembó, agosto 22 de 1923.

Jorge Eudoro Acebedo.

e. ag. 23 v. sobre 23.

o de lo que hubiere lugar de de-
recho.

Tacuarembó, setiembre 3 de 1923

Severino Taroco Lima.

Act. Int.

e. setb. 6

EDICTO:—Por disposición del Se-
ñor Juez Letrado Departamen-
tal de Tacuarembó, Doctor Don
Pedro José Pirán, dictada en los
autos: «GERLACH ENRIQUE
—CONCURSO VOLUNTARIO»
se hace saber al público que por
auto de fecha veinte de Agosto
próximo pasado ha sido declarado
en quiebra el comerciante Don
Enrique Gerlach, establecido en
«Pídra Solar» segunda sección ju-
dicial de este Departamento, previ-
niéndose que queda prohibido hacer
entregas y pagos al fallido, so pena
de no quedar exonerados de sus
obligaciones los que le hicieren, de-
biendo, los que tengan bienes o do-
cumentos de pertenencia del mis-
mo, ponerlos a disposición del Juz-
gado, bajo apercibimiento de ser
tenidos por ocultadores de bienes
y cómplices de la quiebra, empla-
zándose a todos los acreedores del
fallido—con excepción de los hipó-
tecares y prendarios—para que
dentro del término de treinta días
presenten al Síndico de la Qui-
ebra Don Fernando Poitevin, co-
merciante de esta plaza, los justifi-
cativos de sus créditos.

Tacuarembó, Setiembre 10 de 1923
Severino Taroco Lima.

Act. Int.

e. sobre 17.

ARRIENDO

Estancia «La Mascota» dis-
ponible, con mucho pasto y
otras fracciones en Tacua-
rembo Grande.

PASTOREO

Tomo animales por cabeza.

VENDO

Un portón de fierro, dos hojas.
Lecheras con cría chica.
Novillos y vacas gordas.
Capones gordos.
Carneros merinos y lincoln.
Potros y yeguas.
Toros durham.
Campos y terrenos
José C. de Oliveira—Bañado de
Rocha.

TOPOLANSKI Y SURRACO

ARQUITECTO

CONTRATISTAS

Construcciones Rurales-Tasaciones Proyectos.

B. Mitre 1478. Montevideo.

COMENTARIOS E INFORMACIONES

SE PUBLICA LOS LUNES Y JUEVES

EL HERALDO

La investigación Goldaracena

Destituciones policiales. — Renuncia del ministro del interior. — Extracto del informe del Dr. Goldaracena.

La investigación sumaria que el Dr. César Goldaracena levantara acerca de las distintas denuncias que se acumularon contra algunas policías del departamento, acaba de tener un corolario en perfecta armonía, con respecto algunos casos, al menos—con los intereses de la institución y de la opinión pública agraciada.

No precisa que entremos en detalles y comentarios, porque la levantada actitud del presidente Serrato, se comenta por si sola.—Basta que digamos que, sólo así, podrá el presidente de la República llevar a la práctica el programa gubernamental que se trazara, haciendo honor a la palabra empeñada ante el país.

He aquí los documentos que ilustran acerca de los sucesos que ligeramente exponemos.

Cesantías y suspensiones

Separáuse a los Comisarios Duhamel Presa, Severiano Curtiña y al Subcomisario Eufonio Machado; suspendiéndose por quince días al Suboficial de la 2.a Sección Urbana, don Velázquez Peralta, declarándose puso no existe mérito para proceder contra los Comisarios de la 2.a Urbana y 5.a y 10.a Secciones Rurales señores Juan José Pallejas, Januario Cardozo y Rogelio Machado y mandándose instruir una nueva investigación sobre el Comisario Fernández Chaves.

Se acepta la renuncia presentada por el señor José M. Puntiliano, Comisario de la 9.a Sección de Tacuarembó.

Extracto [del informe del Dr. Goldaracena

Del largo informe producido por el señor Jefe de Sección del Ministerio del Interior, doctor César Goldaracena, a raíz de la inspección llevada a cabo en las comisarías de la 2.a sección urbana y 2.a, 5.a, 6.a, 9.a y 10.a secciones rurales de este departamento, — extractamos la parte sustancial, es decir, la que se refiere a la comprobación de las irregularidades denunciadas y que dieron lugar al sumario cuyas resultancias ya conocemos.

El sub oficial Velázquez Peralta, por haber procedido incorrectamente con motivo de la deten-

ción del señor Juan G. Urrutia.

Del sumario practicado en la comisaría de la 2.a sección rural, resulta que el comisario Severiano Curtiña, era un funcionario completamente negligente en el cumplimiento de sus funciones, observando una conducta por demás irregular. Se comprueba también que el comisario Curtiña, tuvo participación en el suceso en que resultó herido el vecino Celestino Diaz.

En el sumario incoado al comisario de la 6.a sección rural, Duhamel Presa, se ha constatado: 1.o) que ha permitido la utilización de varios guardias civiles en trabajos de construcción de galpones, alambrados, cultivos de chacras, etc., en su establecimiento y en los otros vecinos de la sección; 2.o) que no todos los guardias civiles que figuran en las listas de revistas prestan servicios efectivos al menos con regularidad y continuidad; 3.o) que el comisario Presa fúe omiso al no proceder a la detención de Hipólito Balbuena, que le había sido ordenada, y que negó haber recibido esa orden a pesar de constar por escrito estando agregada al sumario y que no estaba probada la culpabilidad de Presa en las denuncias sobre el juego de azar, heridas al vecino Gómez y prisión de Catalino Pereyra (resúmenes de declaraciones señaladas en las letras g. y j. del informe que precede);

Resultando que del sumario instruido a la comisaría de la 9.a sección resultan indicios en contra del sub-comisario Eufonio Machado, a quien se le imputa haber inferido castigos corporales a los vecinos Moreira y Terne, si bien la prueba del sumario no puede considerarse plena prueba en contra de aquél.—Pero, si a esos indicios se agrega la información obtenida sobre los procederes de este sub-comisario, lo mismo que sobre casi toda la policía de la 9.a sección de Tacuarembó, resulta que el expresado Machado carece de las condiciones necesarias para prestar un buen servicio policial.

La renuncia del Ministro del Interior

Su texto íntegro

He aquí la copia fiel del texto de la renuncia presentada al señor Presidente de la República por el señor ministro del Interior, doctor L. Vicens Thievent:

Montevideo, setiembre 19 de 1923.—Señor Presidente de la República, ingeniero D. José Serrato. Señor Presidente: Por las razones que ya he tenido el honor de expresar al señor Presidente, con motivo de los últimos sucesos políticos, presento mi renuncia del cargo de minis-

tro secretario de Estado en el departamento del Interior.

La remoción de dos empleados de policía ha hecho surgir repetidas manifestaciones de disconformidad por parte del partido político a que pertenezco.

Esa separación no significa sino la aplicación a un caso concreto, de una norma de conducta gubernativa adoptada, de completo acuerdo, entre el señor Presidente y el ministro que suscribe. Considerábamos, con muy fundadas razones, que los Jefes de policía no podrían desarrollar, eficazmente, su gestión administrativa, si sus relaciones con los funcionarios que están más cerca suyo—que proceder, muchas veces, en su representación y que, por lo tanto, comprometen, a cada momento, su responsabilidad funcional—formaran un ambiente de pequeños conflictos, de hostiles suspicacias, de desconfianzas mutuas, es decir, de perpetuo desorden administrativo.

Se aplicó ese criterio, desde los primeros días de marzo, separando a siete oficiales primeros y a algunos inspectores de policía. La remoción no constituye, en tales casos, una sanción disciplinaria. Tuvimos en cuenta, en efecto, entre otras consideraciones, que los empleados de policía, por la naturaleza de sus funciones, y por prescripción constitucional, no tienen derecho a la permanencia en el empleo, y que esta aparente desventaja respecto a los demás agentes de la administración pública, está compensada por los beneficios que nuestra legislación no concede a los últimos, y concede, en cambio, a los primeros. Siendo así, pues, la separación de esos empleados, — o mejor dicho, su traslado a otra reparticiones, como habíamos acordado — no podía sino contar con mi más decidido apoyo.

Pero, no es sólo mi opinión la que debo tener en cuenta. Tratándose de una posición política, yo no tengo ningún derecho a conservarla, cuando mi opinión no coincide con la opinión que parece predominante en mi partido, y esa divergencia tiene bastante importancia para agitar el ambiente político. Hasta hoy, no se había producido, por parte de mi agrupación partidaria, una exteriorización marcada de disconformidad a mis actos, y mi actitud, por tanto, fué, a este respecto, de simple expectativa. Pero ahora, las circunstancias se han modificado. El Comité Ejecutivo Nacional resolvió citar a la Comisión N. Colorada para tratar una orden del día en cuyo primer término figura la consideración de notas relativas a los sucesos que han sido objeto de comentarios. Esta citación, si bien, por su forma, es de simple

Directores: Héctor Landó,
Guido R. Andriotti

trámite, es, por su trascendencia, una cuestión de fondo, pues tengo bien en cuenta que no se trata de un hecho aislado, sino vinculado a las distintas manifestaciones de opinión contrarias a mis actos, producidas en los últimos días. Las más representativas personalidades de mi partido integran el Comité Nacional Colorado, y ellas, al convocar a la Comisión Nacional y someter a su consideración el mencionado asunto, demuestran que consideran conveniente que tal asunto sea debatido en una asamblea partidaria nacional. Ello significa, en forma evidente, que la opinión de ese conjunto de correligionarios — opinión que, por los notorios prestigios personales de los miembros del Comité, y por su carácter representativo, estoy en el deber de considerar como coincidente con la opinión general de mi agrupación política—nos es, en estos momentos, acentuadamente desfavorable.

Yo no diría todo mi pesamiento si en esta oportunidad, no expresa al señor Presidente que ha sido para mí muy honrosa la colaboración en su labor gubernativa, que tan prestigiosa acogida tiene en el país.

El gobierno, además de realizar una eficiente obra administrativa, ha conservado la más perfecta neutralidad entre las fracciones coloradas, haciendo prácticos los principios del programa que precedió a su elección.

Agradezco al señor Presidente las múltiples atenciones que me dispuso durante el término breve de mi colaboración, y reitero mis votos porque continúe el éxito de su gestión gubernativa. (Firmado). — Lorenzo Vicens Thievent.

Comentario necesario

Debemos decir, sin reticencias, que la propaganda de EL HERALDO—elevada y moralizadora en cuanto ha tendido a mejorar el instituto policial del departamento—ha merecido por parte del P. E. la más amplia consagración.

Puede leerse la resolución presidencial dictada en los obrados sumariales: donde no se establece categóricamente la verdad de nuestra campaña contra las pésimas policías, ajustando la sanción condigna, — la misma resolución acepta presunciones vehementes sobre la culpabilidad de los acusados, recalando situaciones de los mismos que constituyen otras tantas sanciones que también censan-

grán nuestra predica contra los males funcionarios.

No hay una linea en toda esa resolución, puede asegurarse, que no contenga una afirmación a esa larga y tenaz campaña teniente a sanear el instituto policial de Tacuarembó, ratificando nuestros propios conceptos.

Todo cuanto puntualiza la resolución presidencial en lo relativo a los funcionarios acusados por EL HERALDO y sus colaboradores -- lo hemos dicho con acopio de datos y detalles, sin omitir el correspondiente ofrecimiento de la prueba material que diera fuerza a nuestras aserciones.

Hemos ganado, pues, la batalla contra las policías vergonzantes, y con nosotros el departamento, que ya iba desesperado de que al fin llegara la hora de poner término al estado de cosas a cuyo ruidoso derrumamiento asisten hoy jubilosamente todas las personas honestas.

ENDOSPERMO PARASITARIO

Septiembre 20 de 1923

No hay ninguna contradicción en este título; ya que refiere masa inorgánica del Presupuesto, unida al embrión presupuestivo, facilitando el progresivo desenvolvimiento o desarrollo de tales elementos, proporcionándoles substancia nutritiva, en la previsora y patriótica jubilación.

Con el fin de cumplir la prometido, empiezo a transcribir el referido articulito, cuya promesa era una deuda pendiente hacia varios números:

Junio 22 de 1923

Desde que el Sr. Oliver fué nombrado para desempeñar la Jefatura de Tacuarembó, he estado acariciando la idea de escribir el presente articulo; pues que dicho nombramiento, implica una irregularidad, en virtud de la calidad que tiene dicho Sr. Oliver.—En efecto; su calidad de jubilado, inhabilita al Sr. Oliver para desempeñar un puesto público; desde que se haya acogido a una disposición legislativa que tácitamente lo establece.

Para demostrar esta afirmación, bastaría analizar esa calidad; a cuyo fin pregunto:—¿q' es un jubilado? — Es, = tiene que ser, — un servidor relevado en su labor, conservando, sin embargo, el sueldo diferido por la Ley, como medio de su propia subs-

sistencia; pues que no siendo de este modo, no sería relevado sino despedido,—lo que podría implicar una injusticia!

•Porque la jubilación ha de responder a una necesidad pública, llenando desde luego, otra necesidad pública también.—En efecto; el Estado debe amparar a sus empleados, decretaendo para el caso, la jubilación correspondiente; pero cuando debe hacerlo para que resulte justamente provechosa?.. Ha de ser cuando ese empleado reboza juventud y es vigoroso, siendo capaz de embestir cual fuese un toro?... No!—Debe hacerlo cuando el empleado no puede llenar sus funciones en forma útil para el Estado; y cuando aquél ha consagrado una gran parte de su vida a la Administración;—entonces la jubilación es un estímulo para el buen servicio, y constituye la justa compensación adquirida por derecho!

•De otro modo,—cuando todos estamos obligados a trabajar para la colectividad,—cuando todos tenemos que concurrir al mantenimiento de todos;—la jubilación es una excepción que perturba el orden, y que estatuye privilegio en favor de algunos ciudadanos.—Con tal sistema, es volver al tiempo de los feudos y de las castas;—es de hacer del Estado patrimonio de los empleados públicos!.

— La finalidad social de la jubilación, ha de ser amparar al débil que ha agotado su vigor en beneficio del Estado. !—Con otra finalidad, esa jubilación no es natural; respondiendo a requisitos artificiosos. La ley que la estatuye es injusta.—Con leyes de excepción para la generalidad, no se pueden legislar si no en caso extraordinario. !—Cuando la excepción es regla general en el legislador, queda herido el sentimiento de justicia.—Estudiése nuestra ley, y digase ¿qué razón existe para imponer la carga de tantos empleados jóvenes, robustos y con muy pocos años de servicios?

•Un interés subalterno ha enturbiado la fuente que origina esa institución, cuyo beneficio es innegable, asegurando el porvenir de los buenos y perseverantes servidores. !—Repetir que el bastardeo de esa finalidad es obra del batallismo; fuere fatigar con cosas ya sabidas; pero conviene repetirlo, para que nadie olvide, que desde la haraganería crónica que sufrimos, hasta la conclusión de todos los vicios derivados, hemos de agradecerse a esa oligarquía!

•El tema no está agotado; pero concretándose al caso del Sr. Oliver, digo:—Su nombramiento implica una irregularidad.—La ley lo habría *recedido* en su labor, y estaba impedido legalmente para desempeñar la Jefatura; sin que otra ley lo habilitase para ello.—Es, pues, un error más del nuevo Pre-

LIBRERIA RODO
GRAN STOCK
DE TODOS LOS PRO-
DUCTOS VICTOR.
GRAMOFONOS
Y DISCOS
REPUESTOS VICTOR
Tacuarembó



sidente, el nombramiento del Sr. Oliver para la Jefatura del Departamento.

L. Juan Landó

DE LO QUE PASA
El vencido de Polo Grounds

—
¿Tomará la revancha?

Se ha iniciado en Norte América un movimiento tendiente a llevar de nuevo al ring a Dempsey y Firpo. El «empresario» no ha quedado, quizás, conforme con el «negocio» anterior, y vuelve a iniciar las gestiones para otro combate...

Se dice que dentro de un año Firpo estará en condiciones de batir al norte americano y derrotarlo por k. o.

Pero no se dice que dentro de un año Dempsey también podrá estar más entrenado y en mejores condiciones para infringir un nuevo k. o. a Firpo.

En esas tráctativas comerciales de los que ganan dinero a costa de los «desencaudernamientos» agenos, el que sale ganando siempre, sin exponerse a perder una mandibula o quedarse sin estómago, es el que «embolsa» sin mucho trabajo.

Firpo les hará el tren. Dempsey continuará siendo el campeón mundial, y él o los «contratistas» aumentarán el amontonamiento de dólares para darse una vida regalada...

—
El ascenso de los oficiales

—
Una orden general interesante

El Estado Mayor del Ejército en el interés de proporcionar elementos, y dar facilidades a los oficiales que están en «disponibilidad» para que puedan estar al dia en lo que concierne a la práctica de los ejercicios e instrucciones que se realizan regularmente en los cuerpos de tropa, acaba de publicar en la orden general lo siguiente:

Art. 2.0.—Al efecto de que encuentren la mayor suma de facilidades en su preparación para las pruebas prácticas, los oficiales

comprendidos en el caso previsto en el Art. 2.0 de la Orden General número 2573 se resuelve:

a) Los oficiales sujetos a pruebas prácticas para comprobación de aptitud, por no haber ejercido mando de tropa (Art. 17 ley 28 de Enero de 1919) están facultados para asistir a los ejercicios, maniobras y respectivas críticas que se realicen en las unidades del arma a que pertenezcan, y bastará ello que den conocimiento de su deseo, verbalmente o por escrito al Jefe de la Unidad que al efecto elijan.

b) El Jefe de Cuerpo que reciba pedidos de la naturaleza que se expresa en el precedente inciso, inscribirá en un registro particular a los solitantes y dispondrá que se les dé informe anticipado a cada uno de los ejercicios que haya de realizar el cuadro o fracción del mismo (según el empleo) y de la hora y lugar en que darán comienzo, así como de que se les proporcione, si es posible, los elementos de movilidad inherentes al arma y todas las facilidades que concurren a que sea lo más asiduo y provechoso su asistencia a las prácticas que se realicen.

c) Los oficiales de la referencia asistirán a los ejercicios o maniobras en calidad de subscriptos, sin derechos a ejercicios de mando, y de su asistencia a los mismos, como del celo y aptitudes que ellos revelen, los jefes de las respectivas unidades informarán al Estado Mayor del Ejército, directamente o por conducto de la zona correspondiente según caso, elevando al efecto relación mensual en que conste, además de la calidad de cada uno de los ejercicios que hubieren asistido, el día en que estos se hubieran realizado y el término de duración.

d) En cuanto fuere pertinente, la División del Estado Mayor del Ejército tomará nota en los respectivos legajos personales, de los informes que, en el caso se produzcan, a fin de que puedan ser considerados por la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

ESCOLARES

JUBILACION DE MAESTRAS MADRES.—El Senado aprobó con las enmiendas introducidas por la Cámara baja, el proyecto de ley que permite a las maestras madres, acogerse a los beneficios de la Jubilación, en cualquier momento y tiempo.

El Consejo Nacional le puso el cierre a la sesión del miércoles.

CREACION DE LA ESCUELA VOCACIONAL

Proyecto del Dr. Aguirre y González

El Director General de Enseñanza Primaria y Normal, doctor Juan Aguirre y González, acaba de presentar a la corporación que preside un interesante proyecto sobre creación en nuestro país de un Instituto de Orientación de Vocaciones.

Dicho proyecto ha de ser sin duda muy bien recibido dentro de las filas del magisterio, muchos de cuyos miembros se han ocupado en diversas oportunidades «en extenso» de la cuestión.

Daño lo extenso del texto del proyecto de ley del doctor Aguirre y González, sólo publicaremos el articulado del mismo, suprimiendo los formularios explicativos que lo acompañan.

Artículo 1.o Crease el Instituto de Orientación Vocacional, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o El Instituto de Orientación Vocacional funcionará de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Dirección ... 1 Director (maestro de 3er grado o especialista en la materia), \$400; 1 auxiliar (maestro), 960; Gastos de locomoción para el Director, 480.

Inspección... 1 Visitador pedagógico (maestro o maestra de 3.er grado o especialista en la materia), \$ 2.400; Auxiliar (maestro), 960; 1 Médico, 1.800; Gastos de locomoción para el Visitador, 480; 1 Conserje, 600; Gastos de Oficina, 360.—Total: \$ 10.440.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal reglamenta

OVERLAND 91

EL MAS PERFECTO DE LOS AUTOS DE POCO PRECIO

LUZ Y ARRANQUE eléctrico absolutamente seguro.
MAGNETO de alta tensión, nunca fallan las BUJIAS.
El más económico en Nafta, Aceite y Repuestos
DIFERENCIAL reformado y reforzado especialmente para nuestros caminos
Llantas desmontables del nuevo sistema que no pueden correrse ni ocasionar roturas de cámaras.—Pesa aproximadamente 824 kilos
PRECIO 1300 \$ con una llanta auxiliar, una cubierta y una cámara de repuestos, herramientas, cortinas, etc.

Para comprobar lo dicho puede dirigirse a esta Casa que tendremos el gusto de hacerlo probar el nuevo Overland

CARACOLIO PAÍS Y PEREIRA

TACUAREMBO

rá la presente ley.
Art. 4.o Comuníquese etc.

La cartera de I. Pública

Leemos en la sección telegráfica de «El Paysandú»:

«Puedo trasmisir la noticia de que la semana pasada le fue ofrecida al Dr. Brum la cartera del Ministerio de Instrucción Pública, aceptándola, pero luego de producirse la reunión del Dr. Banco Acevedo».

Instrucción de un sumario

A fin de proceder a la instrucción de un nuevo sumario al comisario de la 4.a sección, llegó hoy el Inspector General de Policías, D. Franco Sagarra y su ayudante mayor Carlos O. Lapitz.

GANADERIA Y AGRICULTURA

Remate feria del 14

He abierto las inscripciones recibidas por los señores González y Vazquez, para el remate feria que realizarán en esta ciudad, los días 14, 15 y 16 del mes entrante:

SUPER EXTRACTO STRAUCH FENOLADO NO VENENOSO

EL FLUIDO MAS PERFECCIONADO

PARA AGUA DULCE O SALOBRE SIN RIVAL PARA CURAR LA SARNA EL MAS ECONÓMICO

1 LITRO PARA 120 LITROS DE AGUA PRECIO \$ 0,60 EL LITRO CON EL 5% DE DESCUENTO

STRAUCH Y CIA ISLA DE FLORES 1328 - MONTEVIDEO

Ernesto Garbarino: 75 vaquillones durham y hereford, gran clase.—José R. Ugarte: 20 toros hereford, de 3 años.—Indarte y Sáenz: 40 toros hereford de 3 años.—Francisco Rodríguez Candela: 30 toros hereford, 10 toros durham de Samuel Stokes, 18 vacas primera a pie.—Roberto Stirling y Cl.: 40 toros hereford, 20 toros durham 30 vacas hereford de 6 años, 20 vaquillones de 3 años.—Florence R. de Young: 20 toros durham, 10 toros hereford.—Carlos R. Young: 20 toros hereford.—Carlos A. Arceo: 20 toros durham, 20 vacas durham, 20 vaquillones durham.—Juan Mederos: 15 crías menores.—Ricardo C. Marchalés: 14 toros hereford, 1 toro normando.—Miguel Castellón: 10 toros nor-

mandos, 150 novillos de 3 años.—Modesto Mello Portor: 40 novillos de 3 años.

AVISO

SE VENDE UNA HERMOSA ESTANCIA.—En el Departamento del Salto, 5a Sección, Campo de Lomas negras, bien situada.

Dividido en tres partes: una tratar con Firme Fernández Baeza en Tacuarembó.—Se da algunas facilidades para el pago aprovechando el negocio que es excelente, única oportunidad de hacerse rico y colecar bien su dinero.

Sastrería Paunesse

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general que hemos trasladado nuestro local de Sastrería a la casa que ocupaba la Agencia Ford situada en las calles

25 de Mayo e Ituzaingó

Ha motivado este cambio de local, la necesidad que nos encontramos de ampliar nuestras instalaciones, debido al favor que nos ha dispensado el público.

Como consecuencia lógica de esta ampliación hemos surtido nuestra casa con una variedad de casimires extranjeros, que tenemos a la disposición de los interesados.

Por nuestra parte hemos resuelto hacer precios especiales de trajes, y estamos seguros que no encontrará otra casa donde se le vista por tan poco dinero como nosotros lo hacemos.

**SOLO LE PEDIMOS QUE NOS VISITE,
VERA NUESTROS PRECIOS Y NUESTRO SURTIDO**

Tacuarembó, Agosto 31 de 1923.

PAUNESSE HERMANOS

Sociales

PAISAJE DE VERANO

(A mi amigo Oreste Baroffio)

Está lloviendo con sol; el paisaje, con sus flores y sus pájaros parece una pajarraca con los alambres dorados.

Está lloviendo con sol; se ha de componer el día, y cuando llegue la noche a paso lento, el cielo se habrá dormido con los ojos abiertos;

y nos iremos al campo cuando suenen volveremos," los concieros de las tropillas, y los bichitos de luz por acercarnos al cielo jueguen a las estrellitas.

Fernán Silva Valdés.
En el campo, año 1921.

La entrada de la Primavera. — Interesantísima fiesta estudiantil.

Como se había anunciado, el viernes, en el local de exposiciones de la Sociedad de Ganaderos, se celebró la fiesta festejando la entrada de la Primavera— iniciativa que se repite todos los años, por obra y gracia de la entusiasta y simpática grey estudiantil.

No habría ni que decir que este acto— sencillo en la forma pero hermosísimo por las proyecciones sociales que alcanzara— ha sido un nuevo éxito para la asociación de estudiantes «Ariel»— organizadora y «alma-máter» del festival— pues

él nos da una cabal impresión del alto prestigio de que goza en nuestra sociedad, y el espíritu de organización y buen orden que anima a todos sus miembros.

La concurrencia, que era selecta y numerosa, se retiró profundamente satisfecha del deferente trato y obsequiosa gentileza de la «muchachada»— estudiosa— dispuesta siempre— como cuadra a su hidalguía tradicional a quebrar una lanza en aras de la galantería y exquisito «saboir faire».

De la fiesta mucho tendríamos que decir, si dejáramos que la pluma— apremiada por otros menesteres de la profesión— diera forma al cúmulo de gratísimas impresiones q' el cronista trajera de ella!— Pero, ¿para qué?— No vale la pena hablar de una cosa que todos llevamos dentro, con suavidades de delicioso perfume y hondo e impercedero recuerdo...!— Sería una profanación!

Basta decir que se pasaron momentos de amable sociabilidad, saboreándose un exquisito menú, mientras antes y después de él, la maravillosa diosa de la danza imperaba soberana...

El regreso, en corporación de estudiantes e invitados— resultó una nota por demás simpática— Damas portaban banderas nacionales; los aires eran poblados por entusiastas vivas al Director y profesorado liceal, mientras los acodidos del «himno a la bandera», se dejaban oír con estridencias

Reservado para la

G R A N B A R R A C A

B r a s i l - U r u g u a y

Calle 18 de Julio esquina Joaquín Suárez. — Tío

